

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA DOMINGO CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**PRESIDENTE, C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ**  
**(Asistencia de veinticinco Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE: (Inicia: 16:03 horas)** ...Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California. Domingo catorce de abril del dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis con tres minutos, empezamos. Diputado Secretario, sírvase pasar lista de asistencia.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Iniciamos con el pase de asistencia de la Sesión Extraordinaria del catorce de abril del dos mil veinticuatro; les pido por favor enciendan sus cámaras y por favor sus micrófonos. Iniciando con la Diputada: "Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, García Zamarripa Rosa Margarita, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Huerta Contreras Claudia Yanet, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ontivero González Wendy, Peña Chávez Miguel, Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, Rivas García Carolina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel,

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, presentó justificante; y Diputado Vázquez Valadez Ramón, Zamorano Alcantar Héctor Manuel, Ang Hernández Alejandra María. ¿Algún Diputado o Diputada que haya faltado de pasar lista de asistencia?

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Sí, Diputado. Araceli Geraldo, presente, por favor.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Deme un minuto, para poder anotarla. Geraldo es la 21, anotado.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Gracias.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Y, ¿alguien más que falte de la lista de asistencia?

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Diputado Secretario, Corral Quintero, presente.

- **EL C. DIP. SECRETARIO:** Okey, anotado; vamos 22. Con 22 Diputados y Diputadas presentes tenemos quórum para sesionar, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Secretario. En consecuencia, se abre la Sesión. Toda vez que el Orden del Día ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, solicito a la Diputa, al Diputado Secretario Escrutador someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del Orden del Día, las Diputadas y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo encendiendo sus cámaras y levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que es **aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara aprobado el Orden del Día. Continuamos con el siguiente apartado, referente a: **"Acuerdos de los Órganos de Gobierno"**, por lo tanto, se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García, para presentar el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Buenas tardes compañeras y compañeros, con su permiso Diputado Presidente. Esta Junta de Coordinación Política, Órgano de Gobierno y expresión de la pluralidad de la Honorable XXIV Legislatura del Congreso del Estado, de acuerdo a lo establecido por los artículos 27 párrafo tercero, 25, 36 y relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, PARA AUSENTARSE DE SUS FUNCIONES AL CARGO DE DIPUTADO, SIN GOCE DE SUELDO, POR UN TÉRMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, A PARTIR DEL DÍA QUINCE Y HASTA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE ANUALIDAD, REINCORPORÁNDOSE A SUS FUNCIONES EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE 2024, al tenor de los siguientes Antecedentes: Con fecha 12 de abril del dos mil veinticuatro,

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

el Diputado Diego Echevarría Ibarra, en su calidad de Diputado de la XXIV Legislatura, presentó oficio DEI/014/2024, dirigido al Presidente de la Junta de Coordinación Política, el suscrito, Diputado Juan Manuel Molina García, por el cual presenta solicitud de licencia temporal, sin goce de sueldo, para separarse del cargo de Diputado de la XXIV Legislatura por un término no mayor a quince días. En atención a lo antes referido, se emite el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- ESTA HONORABLE XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, A PARTIR DEL DÍA QUINCE DE ABRIL HASTA EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2024, REINCORPORÁNDOSE A SUS FUNCIONES EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDO.- REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LAS QUE HAYA LUGAR.

Dado en sesión virtual, a los trece días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

“2024 Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios de las Personas Afromexicanas”. Y firman las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto, Diputado Presidente.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado. Se declara abierto el debate del Acuerdo y, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no habiendo oradores, doy...

- **LA C. DIP. GLORIA LÓPEZ SORTIBRAN:** López Sortibrán, perdón, presente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Sí, Diputado Secretario se encuentra con nosotros el Diputado Julio César Vázquez Castillo y la compañera Diputada Gloria López Sortibrán. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Castorena Morales Ramón, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor, Diputada.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Huerta Contreras Claudia Yanet, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor, Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor, Diputada, buenas tardes a todos.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es **23 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Eh, nada más comentar compañera Diputada si alguien faltó de votar.

- **LA C. DIP. GLORIA ELVIRA LÓPEZ SORTIBRAN:** Yo, Gloria López Sortibrán a favor. Porque se me...

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se volvió a ausentar ¿verdad?, ahorita lo anoto. Diputados, Diputado Presidente, serían **24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continuamos con el siguiente apartado, referente a "**Dictámenes**", se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente. Antes de someter a consideración el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, solicitaría se pusiera a consideración del Pleno la dispensa del trámite reglamentario ya que el Dictamen no fue circulado con la anticipación que marca la Ley Orgánica; sin

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

embargo como se trata de una petición de inicio planteada por el ayuntamiento de Tijuana por el Cabildo, en donde ellos plantean la falta ahorita de una Regiduría, eh, falta total derivado de que en el ejercicio de sus derechos político electorales, tanto el propietario como el suplente no están ejerciendo el encargo, entonces el ayuntamiento nos solicitó precisamente el, cubrir esta situación habiendo notificado a la Gobernadora del Estado, en términos de la Constitución la Gobernadora envió una propuesta de una persona a la que se le analizaron por parte de la Comisión los requisitos de ilegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo, perdón, de elegibilidad, este para ocupar el cargo en su caso de Regiduría esté suplente, al caso del Ayuntamiento de Tijuana, este, como es una integración de un órgano edilicio, municipal y que pues su funcionamiento es permanente pues sí se considera que esta justificación de la dispensa del trámite reglamentario es válida para poder hacer la designación y que el cabildo de Tijuana pues tenga tanto en comisiones como en el Pleno la persona que en su caso deba estar este, funcionando en dicho cargo edilicio. Entonces este, eso le pediría, la dispensa del trámite reglamentario y de la lectura total del documento porque sí fue circulado y ya está, este, debidamente notificado a cada una de las Secretarías Técnicas de las y los Diputados de este Congreso. Entonces sería la primera petición Diputado Presidente, de favor.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate de la dispensa del trámite solicitada y, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma.



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** No estamos en cuanto al fondo, ¿verdad Diputado?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Es la dispensa.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Dispensa de trámite.
- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Gracias, no, no estoy en contra.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Le solicito, no habiendo oradores le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite y de lectura presentadas.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de trámite y la lectura solicitada. Las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es **aprobado por mayoría.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Continúa en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García para presentar el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias, con su permiso Diputado Presidente.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, por el que se analizan los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de suplencia del Regidor Eligio Valencia, del Regidor Eligio Valencia López, del municipio del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, sometemos a consideración del presente Dictamen:

Resolutivos

Primero. Del estudio y análisis del perfil de la persona propuesta por la Gobernadora del Estado para ocupar el cargo de Regidor Suplente del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, en estricto apego a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se concluye que el ciudadano Erwin Jorge Areizaga Uribe reúne los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de Regidor Suplente, en la integración del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Segundo. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso para sus efectos legales correspondientes.

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía se apruebe el presente Dictamen por mayoría calificada, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

haga del conocimiento del Ciudadano Erwin Jorge Areizaga Uribe su nombramiento como Regidor Suplente, a partir del momento de su designación.

Cuarto. Cítese al Ciudadano Erwin Jorge Areizaga Uribe para que rinda protesta de Ley ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Quinto. Aprobada la designación del Ciudadano Erwin Areizaga Uribe, Erwin Jorge Areizaga Uribe, envíese el Decreto correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese a la Alcaldesa del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, de la determinación tomada por este Honorable Congreso.

**Dado** en sesión de trabajo a los 13 días del mes de abril de 2024

“2024, Año de los pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

Y firman las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado. Se declara abierto el debate del Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y en consecuencia se pregunta a las Diputadas y los Diputados si

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

desean intervenir en contra del mismo. Le cedemos el uso de la voz a la Diputada Alejandrina Corral.

**- LA C. DIP. SANTA ALEJADRINA CORRAL QUINTERO:** Muchas gracias Diputado Presidente. Tengo dos temas, uno en cuanto al fondo y otro en cuanto a la forma, en cuanto al fondo el Dictamen en estudio se sustenta en el Artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Baja California, en el cual se establece que la separación del cargo de un munícipe se debe de dar en forma voluntaria y definitiva. Y en el caso que nos ocupa la separación del cargo debieron de tomar una, en cuenta que la lice, solicita el, el Regidor una licencia, únicamente, la cual tan es así que el Cabildo se lo otorga y en la misma que se concede se señala que es una licencia temporal y que el mismo podrá regresar en funciones haciendo únicamente del conocimiento tanto de la Presidenta Municipal de Tijuana como de su Cabildo, su intención de regresar al cargo que ocupa, en un término de 24 horas. Es decir, insisto, no se actualiza el precepto en el que se sustenta este Dictamen, tomando en consideración que se le autorizó a él una separación del cargo en forma temporal, no es definitivo. Ahora bien, la problemática en el que podemos incurrir es que ahorita se pretende designar a un regidor por parte del Congreso del Estado en el que no se le está en ningún momento en el Dictamen señalando la temporalidad de sus funciones y podemos tener grandes problemas si el Regidor pretende volver a su cargo y le solicita a otra instancia, es decir al Cabildo de Tijuana que se vuelva a poner en posesión del cargo por el cual fue electo por el voto ciudadano. Por otra

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

parte, inicia el Dictamen o el estudio en el que estamos hoy, hoy viendo en este Cabildo por la información que el Secretario del Ayuntamiento nos proporciona en forma personal, unilateral y sin facultad expresa ya que emite un oficio en donde señala el Congreso que el suplente renunció al cargo, omitiendo hacerlo por acuerdo de Cabildo a quien le corresponde en todo caso resolver sobre las ausencias de sus integrantes. Es decir, en todo caso debió de tener conocimiento de la renuncia del suplente y proporcionar en consecuencia a Cabildo la información para que esté fuera el que emitiera la declaratoria de ausencia y con ello dar inicio al Dictamen de mérito, esto es en cuanto al fondo. En cuanto a la forma, en el Dictamen se omite relacionar la documentación que acredite la elegibilidad de la persona que pretende promover o que promueve más bien la Gobernadora del Estado para ver sobre su viabilidad y aquí es importante precisar que debemos tomar en cuenta como elemento para definir el voto de quienes sean propuestos a la cargo de Regidor, como es en el presente asunto que gocen de buena reputación y de buena fama pública, lo que no posee la persona propuesta, esta persona acudió dos veces, en dos ocasiones al recinto parlamentario y en las dos ocasiones se le cuestionó en forma personada, primero por las extorsiones que estaban teniendo el personal a su cargo en las clínicas y hospitales, lo cual quedó acreditado incluso con un video que se le mostró tanto a la gobernadora y que yo le hice mención en la comparecencia en el Congreso, también le hice yo mención cuando compareció en el 2023 porque él sin facultad expresa, autoriza a los hospitales de ciudad, de la ciudad de Tijuana para que en el mismo se presten los servicios de unos hospitales a los hoteles, lo

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

cual al final de la comparecencia tanto el Secretario de Salud como también la propia persona que se viene promoviendo, hay, ahorita definieron que lo que yo les estaba diciendo es cierto. Ellos no tenían en ningún momento por qué andar certificando a los hoteles para que en el mismo se pudiera estar llevando temas hospitalarios, sobre todo en los temas de cirugías estéticas en las que, en Tijuana, tenemos un gran número de personas fallecidas. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Molina, ¿le damos el uso de la voz?

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí de favor, como marca la Ley Orgánica por ser integrante de la comisión dictaminadora, si me lo permite.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Preside, Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Precisaría eh, algunos de los comentarios, argumentos de la compañera Diputada, la designación y el planteamiento que se hace en relación al, y que está puesto a consideración del día de hoy, es para el cargo de la Regiduría suplente, no es para el cargo de la Regiduría propietaria, la designación que hiciéramos de la Regiduría suplente es derivado y precisamente inclusive también notificó al Congreso, la, la ciudadana Angelica Peñaloza notificó también al Congreso de que no asumiría el encargo de Regidora que fue convocada a la solicitud de Eligio Valencia, cuando pidió licencia, que no asumiría el cargo porque estaba en ejercicio de sus derechos político electorales al pretender buscar una candidatura, un puesto de elección

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

popular. Entonces ella dijo, renunció al cargo de la Regiduría, nos notificó al Congreso, inclusive también hay un oficio que fue derivado de la Presidencia, pero eso es un dato adicional. Lo cierto es que si el Regidor Eligio Valencia una vez concluida su licencia, solicitara como marca la Ley del régimen con el término anterior a 24 horas que se reincorporara tendría plenos ejercicio de sus derechos y se reincorporaría en ese momento en cuando él lo solicite o al término de su licencia y este, y entonces tendría que cesar en sus funciones la persona que hoy podríamos estar designando. Entonces no hay una afectación al ejercicio del encargo del Regidor propietario con licencia actualmente, si ese es uno de los... (inaudible), no estamos designando hago la precisión, no estaríamos designando a una persona para la titularidad de la regiduría sino para la suplencia que es la persona que no asumió el encargo al momento de la suplencia, no hay forma por parte del cabildo de designar a una persona, esta facultad en términos de la constitución está a cargo del Congreso del Estado cuando haya, cuando dice, dice la Constitución, “cuando no se encuentre ninguno de los dos”, y en esté es ese el caso, y lo vuelvo a reiterar no estamos designando a una persona titular, el Regidor Eligio Valencia en el momento en que él decida reincorporarse al cargo podrá hacerlo o al término de la licencia que ya les concedieron. Eso por el lado por lo que hace a el tema de la constitucionalidad y de la legalidad, y ya en el caso que se está hablando de las opiniones en relación a la persona pues bueno, ya son opiniones que yo no tendría en este momento que emitir o no, este, un criterio, estamos en una situación de, por parte de la Comisión de Gobernación del cumplimiento de los requisitos que

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

marca el 115 en relación al 85 y relativos de la Constitución Local, y la persona cumple con esos requisitos, cada Diputada y Diputado podrá emitir su voto de manera personal, con sus decisiones y sus apreciaciones, pero también considerar que el término del derecho legal mexicano y la constitución pues solo una sentencia o una resolución administrativa definitiva puede señalar a alguien como responsable administrativamente o penalmente responsable, en este caso pues no tenemos conocimiento de que tengan o existan esas resoluciones y por lo tanto la persona, también como resultado de la corte, pues el tema del modo honesto de vivir es una situación que pues también avala, o buena fama en el concepto público, este, ya han resuelto múltiples ocasiones que son situaciones subjetivas y que no pueden ser considerados los han expulsado del derecho, es, esos temas porque dicen que son cuestiones subjetivas que no deben de ser tomadas en cuenta para la designación de una persona eso de la buena fama en el concepto público, solo una resolución podría ahorita vedarnos, una inhabilitación, etcétera, que no la tiene el ciudadano porque nos acredite, nos exhibieron documentos que lo ponen en otro supuesto. Hasta ahí sería en este momento mi consideración como integrante de la comisión dictaminadora para precisión de los temas constitucionales y legales. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina y damos cuenta de la presencia del compañero Diputado Diego Echevarría, y le damos el uso de la voz al Diputado compañero Ramón Castorena.



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

- **EL C. DIP. RAMÓN CASTORENA MORALES:** Sí, buenas tardes, con su venia.

Coincido con el planteamiento de la Diputada Alejandrina Corral, he escuchado con atención pues la intervención del Diputado Molina, sin embargo; yo quisiera expresar mi rechazo a la separación de asumir el cargo, y separar Eligio, de Eligio Valencia Roque, de Eligio Valencia López y de Norma Angelica Peñaloza, que anteponen los intereses personales a asumir su obligación como representantes populares. De la misma manera rechazo la nominación de Erwin Areizaga para ocupar un puesto de elección popular que no le corresponde, ya que para la población es conocido que al igual que Eligio Valencia López no tienen en absoluto antecedentes de lucha dentro de la cuarta transformación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador, se me hace una aberración, es de esta manera que habré de emitir mi voto en contra. Es cuanto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado compañero, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora...

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Diputado Presidente, Diputado Presidente, ¿me permite el uso de la voz para precisión legal?

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, adelante Diputado Juan Manuel Molina.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Sí de favor, sí solo para precisión legal, está muy resuelto el tema de que las personas tienen derecho a separarse del cargo o no asumir suplencias, siempre y cuando se trate del ejercicio de sus derechos

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

político electorales, Eligio Valencia y Angelica Peñaloza pidieron una licencia precisamente para eso, al igual que Marco Antonio Blásquez Salinas. Entonces si ese va a ser el criterio en relación, digo, lo digo con todo respeto de una persona a quienes solicitaron la licencia para asumir o buscar un encargo, pues me imagino que tendría la misma opinión en relación a Marco Blásquez. Entonces, Marco Blásquez también tuvo su derecho a pedir licencia para ir a buscar otro puesto y lo respetamos, tan es así que le concedimos la licencia. Entonces ese no es un tema que propiamente marque la resolución a la luz de la constitución y los temas que se han resuelto en Poder Judicial Federal. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina. Se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación...

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Disculpe Presidente, la Diputada Alejandrina tenía levantada la mano.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** No la, no la vi, una disculpa, adelante Diputada Alejandrina.

- **LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO:** Sí gracias Diputado Presidente. Únicamente es para precisar el término de los temas de elegibilidad a las que hice mención por cuanto a la persona que ahorita está solicitando la Gobernadora, ocupé el cargo de Regidor en la ciudad de Tijuana, Baja California.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Efectivamente la corte se ha mencionado en el sentido de que son elementos subjetivos, aquí de lo que yo estoy hablando es precisamente de que en la medida de las posibilidades, yo considero que esta tribuna se debe de emitir, emitir sin la autorización de que él pueda ser la persona, sobre todo porque considero que existe muchísimas personas en el Estado, más bien, muchísimas personas en la ciudad de Tijuana, Baja California que pudiera ocupar ese cargo y que él mismo gozara de buena reputación, y de fama pública. Es cuanto Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muchísimas gracias compañera Diputada. Ahora sí, solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.

- Castorena Morales Ramón, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- González Quiroz Julia Andrea, a favor
- Huerta Contreras Claudia Yanet, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte...

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado o Diputada que falte de emitir su votación? Le informo Diputado Presidente que **el resultado de la votación es: 21 votos a favor, 3 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobado el Dictamen número 140 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Se hace del conocimiento de la Asamblea que se citará al ciudadano Erwin Jorge Araizaga Uribe a que comparezca a la siguiente sesión ordinaria para efecto de tomarle la protesta de Ley correspondiente. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz para presentar el Dictamen número 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputado Presidente. Antes de dar lectura al Dictamen 234, me permito solicitar la dispensa del plazo de circulación con la intención de que se pueda analizar este Dictamen el día de hoy; de igual forma me gustaría comentarles también que el Instituto Electoral del Estado de Baja California, en este Dictamen hace una solicitud de transferencia para que, garantizar que se cuente con los recursos suficientes para llevar a cabo los debates de las candidaturas a las alcaldías de cada municipio, para, y a partir del próximo mes de mayo se van a llevar a cabo, pero hay que estar a tiempo con la Universidad Autónoma de Baja California quien va a ser encargado para poder realizar las gestiones pertinentes. Por eso, le solicito esta dispensa de circulación.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite solicitada, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite y de lectura.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete en votación económica la dispensa de trámite y la lectura solicitada, las Diputadas y los Diputados que se encuentren a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Muchas gracias, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. A continuación, se le cede el uso de la voz a la Diputada Julia Andrea González Quiroz, para presentar el Dictamen número 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Con su venia Diputado Presidente. Ahora antes de dar lectura al Dictamen, le solicito someta a consideración de esta Honorable Asamblea la dispensa de lectura íntegra del mismo para solamente leer el Proemio y Resolutivo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Ya lo hicimos eh, Diputada compañera, las dos eh, las hicimos al mismo tiempo.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Como, como lo indica Diputado Presidente, procedo a dar lectura al Dictamen número 234.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión para su estudio, análisis, dictamen y aprobación en su caso, el oficio número IEEBC/SE/1557/2024, recibido en el Honorable Congreso del Estado el día 01 de abril de 2024, por medio del cual el Ciudadano Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, solicita autorización para realizar transferencia de recursos al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Ejercicio Fiscal de 2024, por un monto de dos millones, trescientos un mil trescientos ochenta y seis pesos con setenta y ocho centavos, moneda nacional, afectándose diversas partidas presupuestales.

RESOLUTIVO:

ÚNICO. - Es de aprobarse y se aprueba la transferencia de partidas al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantida de dos millones trescientos un mil trescientos ochenta y siete pesos, moneda nacional que modifica el presupuesto asignado en las partidas presupuestales siguientes:

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACION</b>	<b>REDUCCION</b>
36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad	\$	\$ 2,301,387
85301	Otros convenios	<u>2,301,387</u>	<u>                    </u>
<b>SUMA</b>		<b><u>\$ 2,301,387</u></b>	<b><u>\$ 2,301,387</u></b>

**DADO.-** En Sesión Ordinaria Virtual, a los trece días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias compañera Diputada. Se declara abierto el debate del Dictamen número 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No habiendo oradores, se le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación nominal el Dictamen número 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el siguiente orden:

- Ang Hernández Alejandra María, a favor.

- Castorena Morales Ramón, a favor.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor Diputada.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- López Sortibrán Gloria Elvira, a favor.



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿A favor Diputada?
- Murillo López Dunnia Montserrat, así es Diputada Secretaria, Murillo López a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rebelín Ibarra Raúl Guadalupe, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Zamorano Alcantar Héctor Manuel, a favor.
- Rivas García Carolina, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Ontiveros González Wendy, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón...

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

- Briceño Cinco Amintha Guadalupe: A favor Diputada, perdón.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, anotado Diputada Briceño Cinco.
- Huerta Contreras Claudia Yanet, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias, se le i, ¿algún Diputado o Diputada que falte por votar?
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación, son: 25 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, se declara aprobado el Dictamen número 234 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Agotado el Orden del Día, siendo las cuatro horas eh, perdón, dieciséis horas con cuarenta y siete minutos del día catorce de abril del dos mil veinticuatro, se levanta la sesión.  
**(Termina: 16:47 horas)**